

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería de Madrid

Por el presente aviso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden ministerial de fecha 15 de julio de 1952, sobre ordenación y defensa de las industrias agropecuarias y forestales, se abre información pública durante un plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de inserción en este periódico oficial, en relación con la solicitud de apertura de una fábrica de embutidos presentada por don Aureliano Pancorbo Crespo, enclavada en la calle de Nuestra Señora de la Herrera, número 2, de El Escorial (Madrid).

El expediente objeto de la citada información se encuentra de manifiesto en este Servicio Provincial de Ganadería (Almirante, 28), en horas hábiles de oficina, durante el plazo de referencia.

Madrid, 10 de diciembre de 1953.—El Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—5.494)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ESPECIALIDAD DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 9 de octubre de 1951 y en virtud de resolución de la Dirección General de Sanidad de fecha 26 de noviembre último, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en el referido concurso-oposición es el siguiente:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Enrique Álvarez Sáinz de Aja.

Vocales: Don Enrique Parache Guillén, por la Diputación Provincial; don Luis González Vicén, suplente.

Don Fernando Jiménez Guinea, por el Colegio de Médicos de Madrid; don Armando Sánchez Atienza, suplente.

Don Juan Villarreal Casas, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; don Julio Iglesias Puga, suplente.

Don Jesús García Orcóyen, por la Facultad de Medicina; don José Rodríguez Escudero, suplente.

Secretario, Ilmo. Sr. D. Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez; don Antonio Elorriaga Golf, suplente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determina-

dos por los artículos 6.º y 7.º del mencionado Decreto.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Presidente, firmado: Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—1.856)

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 26 de los corrientes, ha acordado contratar, por subasta, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia de la Diputación (Velázquez, 89), durante los días laborables, de diez a doce de la mañana.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 500.000 pesetas, para cuyo abono figura la oportuna consignación en el Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo lugar la apertura de pliegos el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue, con asistencia del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de garantía provisional, que podrá depositarse en metálico, efectos públicos, cédulas del Banco de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación a favor de sus acreedores directos, siempre que sean éstos los que hayan de hacer el depósito como licitadores. También se acompañará a las proposiciones recibo corriente de la contribución industrial de mayorista o el alta correspondiente y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad

o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que, después de constituida la garantía provisional, no formule proposición, la formule nula o motivada que fuese desechada, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro constituirá la garantía definitiva por valor de 30.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de la Diputación podrán efectuarse durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de las garantías provisionales y definitivas deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario general de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de este suministro autorización superior alguna.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse con la siguiente inscripción en el sobre: «Proposición para optar a la subasta del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954».)

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado de que la Excmo. Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1954, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo que se señalan en el citado pliego una bonificación del por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 30 de noviembre de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—23.250)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de septiembre pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la zona de contorno del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, para proceder a la plantación de pinos, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 280.278,57 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 7.006,96 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 25 del Presupuesto Extraordinario de 1946, primera etapa.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de

9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1953. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la zona de contorno del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para las obras de instalación de tuberías y bocas de riego en la zona de contorno del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, para proceder a la plantación de pinos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día de de 1953, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha instalación con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1953.
(Firma del proponente.)
(O.—23.248)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente número 1.442, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Manuel Fañanas Carrero, domiciliado en Madrid, glorieta de las Pirámides, número uno.

Un armario de dos cuerpos, de madera corriente, con dos lunas biseladas. Un trinchero con dos cajones y dos puertas en la parte baja, de madera corriente. Una mesa de comedor en forma cuadrada, de madera corriente. Seis sillas de madera corriente, de las llamadas de Vitoria; todo en medio uso.

Tasado en la suma de ochocientas treinta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pirámides, número uno, siendo su depositario don Manuel Fañanas Carrero.

(C.—8.937)

Expediente número 6.042, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Mariano Hidalgo Sáez, domiciliado en Madrid, calle Víctor Pradera, número 12.

Una máquina circular, de carpintería, con su motor acoplado de dos HP de fuerza, tipo G. 42, número 103.550.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Víctor Pradera, número 12, siendo su depositario don Mariano Hidalgo Sáez.

(C.—8.938)

Expediente número 5.953, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Juan Cano Martín, domiciliado en Madrid,

calle de Santa María de la Cabeza, número cuatro.

Una prensa excéntrica de 25 toneladas. Un taladro de banco. Un motor de tres HP. Un taladro de (banco), a mano. Un taladro eléctrico. Un banco de trabajo en madera de pino. Una máquina de escribir, portátil, marca «Torpedo», número 216.430. Tres tornillos de bancos. Un cuadro de prueba. Una mesa de escritorio con seis cajones. Una librería en madera de pino. Una máquina de bobinar. Una estantería de dos metros de larga. Treinta libros manuales «Gallach». Catorce libros Técnico electricista.

Tasado en la suma de veinticuatro mil ciento noventa y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Santa María de la Cabeza, núm. 4, siendo su depositario don Juan Cano Martín.

(C.—8.939)

Expediente número 6.530, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Metalúrgica Rivas-Roig, domiciliada en Madrid, Pironia, núm. 6, Canillas.

Una cizalla de cortar chapa, de palanca, con base de hierro, en perfecto estado de funcionamiento. Una máquina de cortar discos metálicos, marca «Fausti Kauman», en perfecto estado.

Tasadas en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pironia, número 6, siendo su depositario don Joaquín de la Riva.

(C.—8.940)

Expediente número 906, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Jodra Estévez, S. A., domiciliado en Madrid, calle Príncipe, número 5.

Un microscopio pintado en blanco, marca «Paul Rechter», con tres objetivos y tres circulares. Dos micromonos de congelación completos, marca «Lumina». Cinco aparatos pantóstatos, marca «Carma». Un polarímetro para diabetes, marca «Gers», completo. Dos hemoglobímetro «Teirs Ykon». Una balanza exagonal «Aguiles», 11/10 de mlg. Una balanza de 11/10, marca «Cobos». Un banco metalográfico, marca «Beyceg», sin microscopio. Cinco centrifugadoras eléctricas, distintos modelos. Once estufas eléctricas para vacío y cultivos. Dos aparatos para leche albuminosa, sin motor. Cinco máquinas de escribir, marcas «Smith Premier», en uso regular, números 129408, 88398, 65150, 64040 y 50602. Una máquina de escribir, marca «Adler», en mal uso y muy antigua. Otra máquina, marca «Yost», mal uso.

Tasados en la suma de ochenta y seis mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Príncipe, número 5, siendo su depositario don Francisco Sampecho Estacio.

(C.—8.941)

Expediente número 5.124, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Angel Sánchez González, domiciliado en Madrid, calle de Alenza, número 8.

Un tresillo a mano, otro más pequeño y dos bancos de trabajo. Un banco de trabajo de dos metros por 70 centímetros, con dos tornillos, y una piedra esmeril de mano.

Tasados en la suma de setecientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alenza, número 8, siendo su depositario don César González.

(C.—8.942)

Expediente número 6.373, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Gran Vaquería de E. Ruiz, domiciliado en Madrid, calle Libertad, número 8.

Un mostrador de mármol de un metro 50 centímetros de largo por 50 centímetros de ancho. Dos veladores redondos, de mármol, de pie de hierro. Una cámara frigorífica, de madera. Seis sillas de madera. Derechos de traspaso del establecimiento sito en la calle de la Libertad, número 8.

Tasados en la suma de veintiún mil quinientas veinte pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Libertad, número 8, siendo su depositario don Celestino Ruiz Fernández.

(C.—8.943)

Expediente número 3.996, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Alberto de la Cruz, domiciliado en Madrid, calle Ramón y Cajal, número 6 (Carabanchel Bajo).

Una máquina de serrar madera, con cinta de 80 centímetros, reconstruida, sin número. Una máquina de laborar madera, «Universal», reconstruida, sin número. Una máquina tupí de 50 milímetros, reconstruida, sin número. Seis bancos de carpintero bastante estropeados, en madera de pino, sin tornillo. Un porche en madera de pino revestido con vidriera de cristales y techo de teja.

Tasado en la suma de veinte mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ramón y Cajal, número 6, siendo su depositario don Alberto de la Cruz.

(C.—8.944)

Expediente número 2.441, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Adolfo Muñoz Vergara, domiciliado en Madrid, calle de San Bernardo, número 118.

Un aparato de radio, marca «Royal», de cinco lámparas, en buen uso. Una máquina de escribir, marca «Ideal», de 90 espacios, sin número visible y uso regular. Una máquina de escribir, marca «Royal», de teclado universal, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de once mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Bernardo, número 118, siendo su depositaria doña María Luz Muñoz.

(C.—8.945)

Expediente número 347, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Laureano de Benito Sanz, domiciliado en Madrid, calle de Salustiano Moreno, número 5.

Una batidora, marca «Turo», con motor acoplado de un caballo de fuerza.

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Salustiano Moreno, número 5, siendo su depositario don Laureano de Benito Sanz.

(C.—8.946)

Expediente número 4.660, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Rafael Ramos Peñuelas, domiciliado en Madrid, calle de los Reyes, número 15.

Una máquina registradora, marca «Nacional», número 506203, a mano. Un mostrador de tres metros de largo por 0,63 metros de ancho y 0,90 metros de alto, en madera de castaño, con cuatro lunas, dos de ellas de corredera. Un mostrador de 1,44 metros de largo por 0,65 metros de ancho y 0,90 metros de alto, en madera de castaño, con cuatro lunas, dos de ellas de corredera.

Tasados en la suma de seis mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, calle de los Reyes, número 15, siendo su depositario don Rafael Ramos Peñuelas.

(C.—8.947)

Expediente número 3.381, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Francisco Pita Molina, domiciliado en Madrid, calle Altamirano, número 48.

Dos aparadores de comedor, pintados en color azul, en buen estado. Una mesa camilla grande. Dos sillones de brazos y seis sillas de enea, pintadas en color azul, haciendo juego con los anteriores aparadores. Una lámpara eléctrica de techo con tres brazos, pintada también en azul, haciendo juego con lo descrito anteriormente. Una butaca tapizada. Un armario de tres cuerpos, con luna interior, de madera, y la chapa de raíz, en muy buen estado. Una coqueta haciendo juego con el armario, con espejos haciendo juego y en buen estado. Dos mesitas de noche, también haciendo juego con el armario y la coqueta. Un perche-

ro, una mesita y dos sillas, estilo todo ello español, en muy buen estado. Un armario librería con cortinas en color rojo, estilo Renacimiento. Un armario de dos cuerpos, en madera con chapa de raíz. Un buró en madera de haya con un cajón central y cuatro laterales con cremallera. Un aparador colonial de tres cuerpos. Una librería del mismo estilo.

Tasados en la suma de trece mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Altamirano, número 48, siendo su depositaria doña Josefa Peinado Benítez.

(C.—8.948)

Expediente número 1.059, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Rodrigo Fernández Pérez, domiciliado en Madrid, calle del General Pardiñas, número 103.

Una mesa de despacho con tres cajones y una mesa auxiliar, uso regular. Una librería de dos cuerpos y un fichero con cinco departamentos y cuatro sillas, todo ello en mal uso. Una máquina de escribir, marca «Yost», número C. 50727, nueva, funcionando.

Tasados en la suma de cinco mil cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Pardiñas, número 103, siendo su depositario don Rafael Ramírez Pérez.

(C.—8.949)

Expediente número 6.885, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Teresa García Cortés, domiciliada en Madrid, calle Alonso Heredia, número 19.

Una máquina registradora, marca «Nacional», número 2363272, marcando hasta 99,95, en uso regular. Una báscula automática de la Casa «Arisa», de Barcelona, para cinco kilogramos de fuerza, número 13.252. Una de la misma Casa, marca «Magli», para 20 kilogramos, número 701.024.

Tasadas en la suma de quince mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alonso Heredia, número 19, siendo su depositario don Fermín del Río Guinea.

(C.—8.950)

Expediente número 5.951, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Guzmán Palacios, «Kustos», domiciliado en Madrid, calle Bravo Murillo, número 54, y Fuencarral, número 147.

Un torno mecánico de 1,50 metros entre puntos. Un comedor con motor eléctrico acoplado. Una máquina de taladrar. Un serrucho mecánico, marca «Rodríguez y Bernardo». Un torno revólver de un metro entre puntos. Un cilindro de 1,50 metros para chapas. Una piedra esmeril con motor acoplado de 1/4 de HP y con el número 500. Una transmisión de cuatro cojinetes, con sus poleas, desmantelada. Una máquina de escribir, marca «Iberia», portátil, mal uso.

Tasados en la suma de doce mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bravo Murillo, número 54, y Fuencarral, número 147, siendo su depositario don Guzmán Palacios, «Kustos».

(C.—8.951)

Expediente número 1.395, de 1953, a instancia de la Inspección, contra Fernando Figueras Nicolás, domiciliado en Madrid, calle Duque de Sexto, número 34.

Un mostrador de tienda, chapado, de tres metros 70 de largo por 0,90 de ancho, en uso regular. Una máquina de coser, marca «Werthein», en perfecto estado de funcionamiento. Una saca de lana de 75 kilogramos de peso.

Tasados en la suma de ocho mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Duque de Sexto, número 34, siendo su depositario don Fernando Figueras Forostiza.

(C.—8.952)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, el día 8

de enero, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 10 de diciembre de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad «Lozana y Smeysers, S. R. C.», contra don Juan Cusidó Tous, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, una furgoneta, marca «Renault», matrícula V-5451, con motor número 49940 y bastidor número 263.839, de 8 HP, que se encuentra depositada en el local «Mi Garaje», de Denia (Alicante) y ha sido tasada pericialmente por don Jaime Ausió Borrás.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de enero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la can-

tidad de veintisiete mil setecientas cincuenta pesetas, en que ahora sale a subasta dicha furgoneta, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado): (A.—21.285)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Eduardo Ródenas Estévez y otro, contra don Antonio Ródenas García y don Manuel Álvarez Duarte, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes:

«Solar situado en término municipal de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, en barrio del Progreso, enclavado en una tierra de primera calidad en las Callejuelas. Linda: al Sur, en una línea recta, fachada de diez metros setenta centímetros, con la calle particular denominada de Francisco Guzmán; al Este, o sea a la derecha entrando por dicha fachada, en una línea recta de treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros, con solar de don Antonio García López; al Norte, o sea su espalda, en una línea recta de treinta y tres metros veinte centímetros, con solar de don José García García. Dichas líneas forman un trapecio, que tiene una superficie de trescientos treinta y siete pies cuadrados y cuarenta y seis centímetros de otro. Tasada en la cantidad de veinte mil pesetas.»

«Casa número seis moderno de la calle de Francisco Guzmán, en término de Carabanchel Bajo, hoy Madrid, con una extensión superficial de mil ochocientos metros; están edificadas en dos plantas ciento

cuarenta y cuatro metros cuadrados, y en una planta, al testero, dividido en dos cuerpos, doscientos metros y cinco metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patios. Linda toda ella: por el frente, con la calle de Francisco Guzmán, en línea de dieciocho metros; por la izquierda, entrando, con finca de don Luis Domingo Barrio, don Gonzalo Baeza y don José Martín Brisa, en línea de cincuenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros; por la derecha, entrando, con otra de los señores Morán y Guzmán, en línea de cincuenta y seis metros; por la derecha, entrando, con otra de los señores Morán y Guzmán, en línea de cincuenta y seis metros diez centímetros; por el fondo, con la calle de Felisa Fernández, en línea de dieciocho metros. Tasada en la cantidad de doscientas noventa y siete mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de enero próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del importe de la tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—21.288)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen por el Procurador don Fernando Aguilera, en nombre de don Mariano Ballester López, en este Juzgado de primera instancia número diez, contra don Juan Somingo Garrido, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles y enseres embargados a dicho demandado, con domicilio en Marqués de Zafra, número treinta y siete.

Para cuyo acto se ha señalado el día trece de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles y enseres salen a subasta en la cantidad de diez mil setenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Antonio Esteva.

(A.—21.284)

Angel Herrero García, y propietaria de un carro arrastrado por dos caballerías, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

641. Sancionar a don José Alcalá Valdemoro, vecino de Alcobendas, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

642. Clasificar a don José María Franco Martínez, vecino de Valdelaguna, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, así como sancionarle con multas de veinte y veinticinco pesetas, todo ello de conformidad con lo preceptuado en la Ordenanza de la Tasa provincial de Rodaje.

643. Sancionar a don Jesús Frontón Ruiz, vecino de San Martín de la Vega, como propietario de una bicicleta, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

644. Sancionar a don Ismael González Navarro, vecino de Valdaracete, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la Tasa provincial de Rodaje.

645. Clasificar a don Blas Lara de Castro, vecino de Alcobendas, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, así como sancionarle con multas de veinte y veinticinco pesetas, todo ello de conformidad con lo que preceptúa la vigente Ordenanza.

646. Clasificar a don Cayo López Sanz, vecino de Becerril de la Sierra, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1952, por un importe de diez pesetas, así como sancionarle con multas de veinte y veinticinco pesetas, todo ello de conformidad con lo que preceptúa la vigente Ordenanza.

(Continúan acuerdos 29 de mayo.)

623. Autorizar la adquisición de una balanza de precisión «Zedac», modelo A-8, con destino al Laboratorio del Hospital de San Juan de Dios, por importe de 12.550 pesetas.

624. Autorizar la adquisición de bancos, mamparas y pupitres, con destino al Pabellón de Consultas del Hospital Provincial, por importe de 10.507,50 pesetas.

625. Devolver a la Entidad comercial «Hijos de Luis Riesgo, S. A.», contratista del suministro de carne a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de esta Corporación, durante el año 1952, la fianza definitiva que constituyó en la Depositaria de esta Diputación para garantizar dicho suministro, por valor de 80.000 pesetas efectivas.

626. Devolver a doña Petra Grande Marcos, propietaria del establecimiento «Granja Corrales», contratista del suministro de leche a los Establecimientos benéfico-hospitalarios de esta Corporación, durante el año 1952, la fianza definitiva que constituyó para garantizar dicho suministro, y, en consecuencia, levantar la retención que le fué efectuada por la Intervención General de Fondos, de créditos reconocidos a su favor, por valor de 75.000 pesetas.

627. Devolver a don Marcelino Riaza Díaz, contratista del suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación, durante el año 1952, la fianza definitiva de 30.000 pesetas, que constituyó en la Depositaria de Fondos de esta Diputación, para garantizar el expresado suministro.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

628. Conceder a la Federación Española de Tiro con Arco una copa como trofeo para el Concurso que ha de celebrarse del 4 al 7 del próximo mes de junio.

629. Conceder al Ayuntamiento de San Borenzo del Escorial una copa como trofeo con destino al Concurso de ganados que ha de celebrarse del 13 al 15 del próximo mes de junio.

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por doña Luisa Gómez Lindez, con doña María del Carmen Silvela López, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cinco mil doscientas ochenta pesetas, en que han sido valorados, diferentes bienes muebles, que constituyen el domicilio de dicha señora ejecutada; cuya subasta deberá tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de los corrientes, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; y

Que los bienes se encuentran en poder de doña María del Carmen Silvela López, que vive en la calle de Luisa Fernanda, número nueve, primero derecha, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—21.286)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número novecientos trece, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Benito González, por don Avelino Parrondo, contra los ignorados herederos de don Bernardo Manzanares Román, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín.—Madrid, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Por recibido el precedente escrito de demanda, con el poder y documentos que le acompañan y sus copias, la que una vez examinada por el que provee se estima competente para conocer de ella; inutilícese el papel de pagos al Estado correspondiente al primer período y quede el resto en poder del Secretario; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por don Benito González Díez, en nombre de don Avelino Parrondo Mayo, la que se tramitará por los del proceso de cognición; se tiene por personado y por parte en este proceso a don Benito González Díez, en la representación que ostenta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, y se confiere traslado de dicha demanda a los ignorados herederos de don Bernardo Manzanares Román, emplazándoles en forma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que contesten a la demanda en su contra interpuesta en el improrrogable término de seis días; y al otrosí, como se pide, desglóse y entregue el poder al Procurador presentante.

Lo mandó y firma Su Señoría; de que doy fe.—Manuel Martín.—Doctor Antonio Luna.—(Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de don Bernardo Manzanares Román, expido el presente en Madrid, a tres de diciembre de

mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Doctor Antonio Luna.—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín.

(A.—21.283)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 17

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 862, de 1951, contra Ceferino Ramírez del Río, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de noviembre de 1953.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; en representación de la acción pública, y Ceferino Ramírez del Río, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ceferino Ramírez del Río, como autor de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; y para notificar al mismo la presente resolución expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y, una vez firme, remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Ceferino Ramírez del Río, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 13 de noviembre de 1953.

(B.—5.995)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 392, de 1953, contra Joaquina Bustiza Fernández, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de noviembre de 1953.—El señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquina Bustiza Fernández, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Joaquina Bustiza Fernández a la pena de 10 pesetas de multa; a que abone al señor representante legal de la R. E. N. F. E. la cantidad de 60 pesetas con 80 céntimos, y al pago de las costas del juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; y para notificar a la misma la presente resolución, expídase el oportuno edicto al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario núm. 17, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Joaquina Bustiza Fernández, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a 13 de noviembre de 1953.

(B.—5.996)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

630. Conceder al Real Aero Club de España una copa como trofeo para el Festival Aéreo Internacional que ha de celebrarse el día 30 de los corrientes.

SANIDAD

631. Eximir del pago de derechos de prácticas en los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación, a las alumnas del curso de enfermeras de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.

30 de mayo de 1953

GOBIERNO INTERIOR

632. Conceder a don José Rodríguez de Julián, Presidente de la Acción Española de Palabra Culta y Buenas Costumbres de Madrid, la cantidad de 250 pesetas, en concepto de donativo para las atenciones benéfico-asistenciales que realiza la referida Asociación.

633. Declarar de abono con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto número 38, del vigente Presupuesto de Gastos, a favor de «Fotografado Mundial», Galileo, 96, la cantidad de 7.803,92 pesetas, importe de los trabajos realizados por la referida Casa, para la confección de la Memoria de Secretaría.

30 de mayo de 1953

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

634. Dar de baja los recibos números 8.864, 8.689 y 13.282, los tres de signatura 1-B, importantes cada uno diez pesetas, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1950, a nombre, respectivamente, de don Gregorio Avila Estecha, Angel Ponzano Gil y Nicasio Pérez Torres; los recibos números 5.567 y 5.595, de las mismas características, expedidos a los contribuyentes antes dichos, por el ejercicio 1951; y asimismo, el recibo número 3.995, de signatura 1-C, importante cuarenta pese-

tas, y expedido para el ejercicio 1951, a nombre de don Gervasio Oreja Campo, vecino, como los anteriores, de Belmonte de Tajo.

635. Dar de baja los recibos de Tasa provincial de Rodaje números 2.572, 6.544, 6.549, 6.053 y 6.059, todos de signatura 1-B, importante cada uno diez pesetas, y expedidos, el primero, en el ejercicio 1949; los dos siguientes, en el de 1950, y los dos últimos, en el de 1951, a nombre, respectivamente, de don Emiliano Moisés Platas, Antonio Muñoz Navarro, Miguel Romojaro Hernández y los dichos Antonio Muñoz y Miguel Romojaro, todos ellos vecinos de Brea de Tajo.

636. Dar de baja los recibos números 1.068, de signatura 1-B, e importante diez pesetas, y 869, de signatura 1-B, e importante diez pesetas, y 869, de signatura 1-C, y cuarenta pesetas, ambos expedidos por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1948, y a nombre, respectivamente, de don Juan Arroyo Garrido y Manuel Carmena Madrid.

637. Dar de baja el recibo número 494, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas, expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1948, a don Rafael Lázaro Trigo, vecino de Madrid (Carabanchel Bajo).

638. Dar de baja el recibo número 489, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1948, a nombre de don Mariano García Pañoso, vecino de Madrid (Carabanchel Bajo).

639. Dar de baja los recibos de la Tasa provincial de Rodaje números 16.809, de signatura 1-B, y 1.003, de multa, importantes, respectivamente, diez y cuarenta y cinco pesetas, expedidos en el ejercicio 1952 a nombre de don Manuel Pardo Sáiz, vecino de Torrelaguna; y asimismo dar de baja el recibo número 16.713, de signatura 1-B, e importante diez pesetas, que ha sido expedido al mismo señor para el ejercicio 1953.

640. Estimar reclamación formulada por doña Victoria Solera Jiménez, vecina de Colmenar de Oreja, y, en su consecuencia, dejar sin efecto la resolución recaída en el expediente que se la siguió, sustituyéndola por sanción a dicha señora, como viuda de